



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ordenanza 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSAD-696 de fecha 12 de agosto de 2024 la Secretaría de Servicios Administrativos, solicito se realice un créditos y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, con el fin de realizar el adicional del contrato de mantenimiento de vehículos que hacen parte del parque automotor de la Gobernación del departamento del Putumayo, así:

**CONTRACREDITO**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.1 - 1000	Seguro de Vida Diputados	ICLD	611,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.16 - 1000	Servicios de vehículos blindados	ICLD	2,046,933.36
0301 - 2.1.2.2.2.9.5 - 1000	Recepciones Oficiales	ICLD	25,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.9.6 - 1000	Seguridad Industrial	ICLD	20,000,000.00
<b>Total</b>			<b>47,657,933.36</b>

**CRÉDITOS**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.11 - 1000	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ICLD	47,657,933.36

Que la profesional Especializada de Presupuesto Departamental, en fecha doce (12) de agosto de 2024, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:



IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.1 - 1000	Seguro de Vida Diputados	ICLD	611,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.16 - 1000	Servicios de vehículos blindados	ICLD	2,046,933.36
0301 - 2.1.2.2.2.9.5 - 1000	Recepciones Oficiales	ICLD	25,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.9.6 - 1000	Seguridad Industrial	ICLD	80,000,000.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$47.657.933,36)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		47,657,933.36
0301 - 2.1	Funcionamiento		47,657,933.36
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		47,657,933.36
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		47,657,933.36
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		47,657,933.36
0301 - 2.1.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		611,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.1	Seguros y Pólizas		611,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.1 - 1000	Seguro de Vida Diputados	ICLD	611,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2,046,933.36
0301 - 2.1.2.2.2.8.16 - 1000	Servicios de vehículos blindados	ICLD	2,046,933.36
0301 - 2.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		45,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.9.5 - 1000	Recepciones Oficiales	ICLD	25,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.9.6 - 1000	Seguridad Industrial	ICLD	20,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$47.657.933,36)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		47,657,933.36
0301 - 2.1	Funcionamiento		47,657,933.36
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		47,657,933.36



0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		47,657,933.36
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		47,657,933.36
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		47,657,933.36
0301 - 2.1.2.2.2.8.11 - 1000	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ICLD	47,657,933.36

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

**15 AGO 2024**

**CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA**  
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	

